HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
1 - FEB 2023
Exp. 200320 Letra

Expediente	11.255/23
Ordenanza	3.469
Sesión	3° Extraordinaria
Fecha	15/02/2023

ORDENANZA Nro. 3.469 :

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 60/23, de fecha 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada normativa establece el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas, tal lo dispone el Artículo 42° de la Ordenanza Nro. 3.127/19.

Que, al mismo tiempo el Artículo 42° de la Ordenanza Nro. 3.127/19, establece que el valor dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para las tarjetas de estacionamiento prepagas, será convalidado previamente por el Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Nro. 60/23, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de enero de 2023.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

Arrecifes, 16 de Febrero de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

(Expediente Nro. 11.255/23 – Ordenanza Nro. 3.469/23):

ANEXO:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Arrecifes
RICARDO GUTIERREZ 730 - (2740) ARRECIFES
Tel.: 02478 - 451313 / 451314 / 451325 / 452152 - Fax: 02478 - 451318
e-mail: subcom@arrecifes.mun.gba.gov.ar

ARRECIFES, 19 DE ENERO DE 2023.-

DECRETO N° 60/23.-

VISTO:

La ordenanza Nro. 3.127/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 42° de la Ordenanza Nro. 3.127/19, establece que el pago del estacionamiento medido funcionará mediante un Régimen de "tarjetas de estacionamiento" prepagas, cuyo valor será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal y convalidado previamente por el Honorable Concejo Deliberante.-

Que, el Decreto Municipal N° 820/21 determina el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas en la suma de Pesos Veinte ($ 20,00) la de treinta minutos y Pesos Cuarenta ($ 40,00) la de una hora.-

Que, resulta necesario modificar los valores antes mencionados en virtud de incrementar el rédito obtenido por los agentes de venta de las tarjetas del sistema de estacionamiento medido y pago.-

Que, el valor de las de las tarjetas de estacionamiento prepagas se fijara en la suma de Pesos Cuarenta ($ 40,00) la de treinta minutos y Pesos Ochenta ($ 80,00) la de una hora. -

Que, corresponde la convalidación de los valores dispuestos por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARRECIFES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establézcase el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas en la suma de Pesos Cuarenta ($ 40,00) la de treinta minutos y Pesos Ochenta ($ 80,00) la de una hora.-

ARTICULO 2°: Remítase al Departamento Deliberativo a los fines de la convalidación prevista en el artículo 42° de la Ordenanza N° 3.127/19.-

ARTICULO 3°: Las disposiciones del presente Decreto entraran en vigencia a partir del 01 de febrero de 2023.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO:
SR. JAVIER IGNACIO OLAETA – INTENDENTE MUNICIPAL
SR. MAURO MARCELO BOVEDA – SECRETARIO DE HACIENDA

MAURO BÓVEDA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes